



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

APRUEBA CONVENIO MANDATO "CONSERVACION DE CALLES
Y VIAS, VALLENAR".

VALLENAR, 13 OCT. 2015

DECRETO EXENTO N° 3571

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 95 de fecha 8 de Septiembre de 2015, mediante la cual se aprueba Convenio Mandato, para la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE CALLES Y VIAS, VALLENAR".
2. El Convenio mandato de fecha 20 de Agosto de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
3. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el convenio mandato, suscrito entre Gobierno Regional de atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 20 Agosto de 2015, para la ejecución del proyecto "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIÁN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Asesor Jurídico
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación
- Encargada de Licitaciones - SECPLA
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/VR/EPF/fe.